



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2015-01742 00**

Teniendo en cuenta que la demandada no tiene derecho de postulación y carece de abogado (a) que la represente, y le fue nombrada una abogada de oficio por auto del pasado 14 de agosto, sin que a la fecha se haya pronunciado ante el despacho, se accede a la solicitud elevada por la señora Dayana Daniela Rosado, y se dispone **APLAZAR** la audiencia programada para el día 17 de agosto de 2023. Una vez la demandada sea representada por un profesional en derecho se fijará fecha y hora para la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15603a5f1cf9ce3e4e7b87d748e5cbe42917eecdf46a532ed14e93181d58ea5c**

Documento generado en 16/08/2023 03:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>